

honrados caualleros, Procuradores de las ciudades y villas destos reynos que aqui estan juntos
 sumo ha mandado juntar para que en su presencia diga que ya saben y a todos es notorio los grandes y
 continuos males y danos que los turcos y moros enemigos de nra santa fe catolica q tienen y poseen algunos
 pueblos y lugares en la costa de africa y los costazos que enella se acogen y arman hacen estos reynos y las
 subditos y naturales de los y quanto perjudican y infestan los mares y costas tomando los riueros corrientes
 caria de las haciendas y vidas robando las costas y llevando como de continuo llevar tanto numero de
 personas amistable captiuos y secuestrando muchos de los quales especialmente los que son de tierra
 hedad con fuerzas y temores y otros medios son aduzidos antejar y dejar nra santa fe catolica y que la
 fuerza y insolencia y soberania de los otros turcos y moros ha crecido tanto y venido a tales termes que nos
 hacen los dhoz males y danos y tienen ynpedida la navegacion contratacion y comercio destos reynos y y
 festedes y atemorizadas las costas de maniera que algunas de las no quedan ni san riuir mas avn su
 enprendido como han visto tomar las fuerzas de su maestria y se puede con mucha razon temer que con
 la dha su fuerza y insolencia y soberania de los otros turcos y moros ha crecido tanto y venido a tales de
 minos que no solo hacen los dhoz males y danos y tienen ynpedida la navegacion contratacion y co
 mercio destos reynos y ynfestades y atemorizadas las costas de maniera que algunas de las no se
 pueden ni san riuir, mas avn un enprendido como han visto tomar las fuerzas de su maestria y se puede
 con mucha razon temer que con la dha su fuerza y insolencia y con la ayuda del turco enemigo tan poderoso
 y con otras ynteligencias y tratos enprendieran y cometieran ayndad en estos reynos otras demas
 ynperturbaciones, todo lo qual su maestria como podreys bien juzgar suerte gravemente por que de lo que se
 atoca ala honra de dios y de la religion y de toda la xpiandad y ala autoridad y reputacion suya
 y ala de los reynos y desta nacion cuya grandeza y potencia siempre ha sido tanta que ha bastado ave-
 tir a los enemigos y defendere y se juzgar y conquistar otros reynos y su nombre ha sido tan estimado y
 tenido en todas partes y como quiera que en maestria para resistir a los ynpedir los danos y mo-
 ha hecho y haze todos los prebenciones y prouisiones possibles con galeras y armadas forzadamente han-
 ciendes astias portes y lugares para resistir el turco y otros ofetos y no pueden siempre arristar creftos
 aunque astriegen no es remedio bastante teniendo los otros turcos los pueblos y lugares que tener
 de los es tan cerca la acogida y tan grande la facultad y disposicion para reparar y armar
 seles tomando algunos de los dhoz pueblos principales y hechando les sellas y quitandoles esta
 y refugio y reparo no pueden en ningun manera resistir ni obujarse a los dhoz peligros y males por
 quales consideraciones su maestria despues de sus cesiones en estos reynos y aurantes nunq' cosa ha
 deseado que hacer esta ynpresa y pena da pero no asido hasta agora posible por los grandes nego-
 ynpedimientos y otras cosas que se han presentado y a ra de es mucho menos por estare el pante
 suyo en tal estado y tan exusto y consumido que ni para ynpresa ni para otra cosa ha
 naria ni para sostener de las ordinarias tiene posibilidad ni facultad alg' y asy les nes y for-
 cundes estos sus reynos y aulos otros como procuradores de los encargados asentioramente qu
 mi reys y consideros lo que en esto ynparte al dhoz de dios ala defensa y seguridad de los reynos
 y ben p' de ellos ala autoridad y reputacion de su maestria y sus reynos y nacion y los graves da-
 nos males y yncovenientes y peligros que de nos promez y remediar resultara y la necesidad
 ynprescindible en que su maestria para lo poder hacer esta y que mirando y considerando todo como
 tan feles y leales vasallos y con aquel antiguo amor y fidelidad con que siempre estos reynos se han
 servido de orden para que se pueda hacer la dha ynpresa y dhoz oficio procurando y oca-
 nado lo q sera nes y conuiene querer para su parte esta presto deponer su real per aqualquier
 traaujo y aun peligro y asi mismo lo esta para conceder y dar las facultades licencias y credos
 y otras ayudas q para dverte y ogerse lo nes conuenie q con mas facilidad y facultad se presta